



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0061219/2018

1° Ord.

VISTO:

El pedido de licencia por Año Sabático elevado por el Lic. Alfredo Felix Blanco por el término de un año, a partir del 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), reglamentaria de dicha licencia extraordinaria;

Que el docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el período de licencia;

Que el Lic. Blanco se encuentra designado en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva por concurso en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que el docente ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc. b) de la citada reglamentación;

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable a su otorgamiento, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por el Lic. Alfredo Felix Blanco (Legajo N° 17182) en el cargo de Profesor Asociado - DSE del Departamento de Economía y Finanzas, por el término un año a partir del 15 de abril de 2019.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

